

ANEXO

Financiaciones concedidas para la realización de programas acogidos a las medidas (convocatoria del Fondo Europeo para los Refugiados, Resolución de 9 de abril de 2001)

Entidad	Medida	Importe financiación	
		Euros	Pesetas
Cruz Roja Española en asociación con Iniciativas Solidarias	Acogida	331.780,15	55.203.572
Cruz Roja Española en asociación con Asociación Católica Española de Migración (ACCEM) e Iniciativas Solidarias	Integración	208.249,41	34.649.786
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Integración	112.098,90	18.651.688
Cruz Roja Española en asociación con Comité Internacional de Rescate (CIR) y Asociación Católica Española de Migración (ACCEM)	Retorno	122.606,47	20.400.000

MINISTERIO DE FOMENTO

19958 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Toros. 2001».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «TOROS. 2001».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «TOROS. 2001».

Segundo.

«TOROS 2001».

El próximo 25 de octubre se emitirá una hoja bloque cuyo sello se dedica a los Toros, reproduciendo en la hoja la figura del matador Curro Romero.

Francisco Romero López, «Curro Romero», es uno de los grandes toreros de la historia de la tauromaquia. Nació en Camas (Sevilla) el 1 de diciembre de 1933. A los 15 años asistió a su primer tentadero en la ganadería de Conradi en La Campana.

Desde entonces hasta su retirada definitiva, el 22 de octubre de 2000 en La Algaba (Sevilla), Curro Romero ha paseado por todos los ruedos un estilo característico que ha despertado pasiones entre el público, entre sus partidarios, los «carristas» y entre sus detractores.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).

Tamaño de la hoja bloque: 105 x 78 mm. (horizontal).

Valor postal: 1,56 euros (260 pesetas).

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 25 de octubre de 2001.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración

en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez, el Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Presidente de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima» y Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19959 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del XVII Convenio Colectivo de la empresa «Compañía Roca-Radiadores, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del XVII Convenio Colectivo de la empresa «Compañía Roca-Radiadores, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9004462), que fue suscrito con fecha 14 de junio de 2001, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por las Secciones Sindicales de MCA-UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.